

por edicto del año 529 d. c. Los últimos sabios buscaron refugio en Persia, pero no encontraron allá el ambiente propicio y filosófico que esperaban. El rey Cosroes los comprendió, y como acababa de firmar la paz con el Imperio romano, logró que en el tratado se añadiera una cláusula para conceder a los filósofos el regreso a la patria y la garantía de sus personas. Y ellos volvieron a Alejandría, centro en todo caso algo más distante que Atenas de Constantinopla, donde se consagraron mansamente a la erudición y al aula, procurando no dar lugar a que se les acusara de proselitismo pagano, y donde desaparecen de la historia. 'La verdad —hemos dicho en otra parte— es que los filósofos llevaban la muerte en el alma y, como los buenos capitanes, montaban la guardia sobre el puente, mientras acaba de hundirse, abierta por los flancos, la nave de Grecia'. Sigue un silencio de dos siglos. Se ha cumplido la palabra profética con que Juliano dijo adiós a la vida: 'Triunfaste, Galileo'."

ABELARDO VILLEGAS

✓ Antonio Gómez Robledo, *Idea y experiencia de América*. Fondo de Cultura Económica. México, 1958.

Jurista-filósofo o filósofo-jurista, Antonio Gómez Robledo, a despecho de las circunstancias, nunca ha traicionado su vocación más profunda, su yo "matrix". Aunque por ahora se llame a sí mismo "filósofo en vacaciones", es lo cierto que no ha dejado de estar en comunión con la problemática y la temática del saber principal o príncipe. Diplomacia y filosofía han terminado por armonizarse y fundirse —*reductio ad unum*— en su vida. Vida teórica que no le ha impedido servir —limpia y eficazmente— a su patria y a la coexistencia internacional.

*Idea y experiencia de América* es el último libro del Dr. Antonio Gómez Robledo. Libro vigoroso, cautivante y profundo. Libro en el que se une una honda meditación sobre el significado de América con una acuciosa investigación histórica sobre la experiencia internacional de los pueblos americanos. Libro ejemplar. Ejemplar por el esfuerzo de investigación, ejemplar por la claridad y elegancia de la prosa, ejemplar por el mensaje de americanidad. Escrito en alemán —aunque pocos son entre nosotros quienes lo saben— o en francés —porque afrancesados sí que abundan, por desgracia, en esta nuestra Iberoamérica— el libro hubiese provocado, en muchos de nuestros compatriotas capitalinos, alaridos de admiración. Pero escrito en castellano —y en buen castellano— ha paralizado la pluma de nuestros críticos. Sobre esta fábrica de silencios —miserable verduguillo de la envidia—, ha montado el autor su trayectoria intelectual, sin desviar la dirección de su pluma y sin suspender la mirada de las constelaciones axiológicas.

Y yo me alegro. Me alegro de que en esta lengua en que soñamos, rezamos y nos mordemos, haya sido redactada una obra señera, erudita, precisa, orientadora. Información de primera mano y reflexión de alto valor personal. Abundancia de pensamientos brillantes y de observaciones certeras. Todo ello en estilo sobrio, ceñido, digno...

Inquirir por la motivación radical del americanismo, para sacar a luz su realidad, es el propósito fundamental del autor. No se trata de un simple manipular la historia de las ideas y de los acontecimientos interestatales de nuestro Continente, para fines muy concretos; ni de un estudio historicista —por más que el autor empiece por invocar el influjo, en nuestro medio, de Dilthey, Burckhardt, Grothuyssen y Huizinga— ayuno de "vis" metafísica y privado de todo fundamento. El irrenunciable hábito de filosofar, combinado con la ex-

perencia vivida en las Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos, en el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro y en múltiples tareas de relaciones exteriores, han capacitado, a nuestro actual Embajador de México en Brasil, para desvelar los últimos principios que sustentan nuestra organización continental y el ser de la americanidad. El ensayo jurídico-político de Gómez Robledo parte de la prehistoria del sistema americano y llega hasta el Pacto de Bogotá. La obra, de 250 páginas, está dividida en los siguientes XI capítulos: I. La idea de América. II. La idea confederativa. III. La idea bolivariana. IV. La experiencia ficticiónica. V. Bolivarismo y monroísmo. VI. Frustración hispanoamericana. VII. Panamericanismo. VIII. La crisis del panamericanismo. IX. América militante. X. El orden jurídico interamericano. X. Antinomias del sistema.

Nuestro sentimiento de peculiaridad americana es patente. Este nuevo mundo —albergue de la esperanza— es un territorio propicio para realizar valores —libertad, paz, justicia y cooperación— “que, por uno y otro motivo, no han alcanzado en el antiguo su plena encarnación en la historia” (*op. cit.*, pág. 15). La raíz del sistema americano está en la empresa española, transida de la idea cristiana de la evangelización, que supo contemplar a este Continente —desde la atalaya espiritual de la Universidad de Salamanca— “como nativamente libre, y no sólo libre, sino en pie de igualdad jurídica con Europa, puesto que Vitoria no reconocía más derechos en uno que en otro Continente para sus relaciones mutuas” (pág. 25).

La idea confederativa, en el plano jurídico y político, tuvo relevantes manifestaciones históricas, desde los albores de la independencia de los pueblos hispanoamericanos hasta que advino la forma de asociación que se ha

ido plasmando en las conferencias panamericanas. La “Carta a los Españoles Americanos” del jesuita peruano Juan Pablo de Vizcardo y Guzmán, la iniciativa de Miranda, los diversos proyectos confederativos en las guerras de Independencia y el ensayo de Monteagudo, culminan, espléndidamente, en la idea bolivariana. Simón Bolívar, equidistante de la utopía del Estado gigante y de la dispersión nacionalista, luchó por una unión de tipo confederal entre las repúblicas hispanoamericanas. Cabe decir, en este sentido, que “Bolívar representa la síntesis más alta y cabal de nuestra conciencia colectiva”, y “a su título de padre y creador de la sociedad de naciones americanas debe añadirse el otro no menos justo de precursor de la sociedad de naciones universal” (pág. 50). La agrupación ideada por el Libertador para las naciones hispanoamericanas —íntima y cordial— es un sistema de paz, una organización de nuestra convivencia internacional —sin pasar por alto todos los aspectos de la vida de relación— con fines permanentes. Si la solidaridad hispanoamericana fue tan efímera y si las ideas del Libertador no han podido realizarse del todo, la culpa no fue de Bolívar, “sino de nuestras malas pasiones que muy pronto trocaron la fraternidad en fratricidio” (pág. 55). Levantar en frente de la América anglosajona un bloque de naciones hispanoamericanas, no significa que Simón Bolívar no “hubiera por sí mismo invitado a los Estados Unidos una vez que la confederación que planeaba se hubiese consolidado definitivamente”, conjeturan Lockett y Gómez Robledo con base en la psicología del Libertador. La unión de los pueblos hispanoamericanos es una idea de irradiación progresiva, en fuerza de su universalidad de principio.

La suspicacia —al decir del maestro español Barcia Trelles— ha sido “el mal de Hispanoamérica”. Nuestras miserables envidias nos han dividido, deján-

donos inermes frente al peligro real y mayor. El Congreso de Panamá (1826), aunque no carece de influencia en la evolución del derecho internacional americano, marca el término de nuestra beligerancia activa. En lo sucesivo, los pueblos hispanoamericanos estarán a la defensiva, simplemente. *Sine ira et studio*, el Dr. Gómez Robledo presenta los puntos fundamentales en la obra del Congreso de Panamá, apunta las causas que originaron la dispersión de Tacubaya y pasa a analizar —con ejemplar ecuanimidad— la doctrina Monroe. Ante todo, el autor pone de manifiesto los supuestos vitales y las circunstancias históricas de la doctrina. Al recuerdo lacerante de la experiencia colonial norteamericana, agrega ese peculiar *ethos* anglosajón, que “aunque amante de la paz y de la convivencia tranquila con otras naciones, no es, como el hispanoamericano, naturalmente inclinado a una vocación ecuménica, a una colaboración abierta con todos los pueblos en la realización de los valores que pueden tornar bella y noble la vida del hombre sobre la tierra” (pág. 109). El núcleo de la doctrina Monroe estriba en todos estos principios: 1) una declaración en contra de ulteriores colonizaciones europeas en el Continente americano; 2) una declaración por virtud de la cual se consideran actos inamistosos para los Estados Unidos y que afectan a su paz y seguridad, todo intento de las potencias europeas de extender su sistema a este hemisferio, o de sojuzgar o dirigir el destino político de cualquiera de las repúblicas americanas.

Resulta claro que en la doctrina Monroe se encuentran ciertos elementos expresivos del más hondo ser y vocación de América —derecho, justicia, paz—; pero no menos claro resulta que esos elementos “no son en modo alguno ni originales ni exclusivos de Monroe o sus consejeros, apenas hay que decirlo, pues es manifiesto que todo ello se encuentra mucho antes en Bolívar y con

mayor vigor y objetividad, sin coartar esos principios americanos, como lo hace Monroe, por la circunstancia europea, ni menos por el interés particular de una nación (pág. 116). Por otra parte, hay un propósito ilógico en tratar de “continentalizar”, de compartir el derecho de conservación singular. Este derecho —como lo ha reconocido el norteamericano Elihu Root— es incomunicable. Una política local y privada no es aplicable a todo el Continente. No se puede tratar el bien común de América como si fuese el bien propio de una sola nación. Habría que agregar, además, que “el derecho de propia conservación ha sido la fórmula invocada a través de la historia para justificar los actos más arbitrarios”. Así sucede cuando este principio no está balanceado por el principio de no intervención en los asuntos internos o externos. Afortunadamente Estados Unidos, pese a su resistencia histórica mostrada ante este último principio, concluyó aceptando el principio de no intervención en el protocolo de 1936. Y afortunadamente, también, puede ser considerada “la doctrina Monroe como algo que, por lo menos como bandera y lema de la política norteamericana, pertenece al pasado” (pág. 140).

América, como tierra de libertad, no tiene territorios *res nullius*. La creación artificial de Panamá (con la soberanía estadounidense en la Zona del Canal); la guerra impuesta a España en la cuestión de Cuba (con la humillación de la enmienda Platt), han impedido un acercamiento mayor entre los pueblos del Continente. Cabe a México la honra de haber propuesto la reiteración del principio de no intervención, con sus últimos retoques, en la Conferencia de Buenos Aires: “las altas partes contratantes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellas, directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las partes”. Es

cuestión de justicia histórica afirmar el origen genuinamente hispanoamericano del principio de no intervención.

El orden jurídico interamericano reposa en el Tratado sobre seguridad colectiva (“contrafuerte de incomparable solidez”) y en el Tratado de soluciones pacíficas (de muy débil estructura). El Lic. y Dr. Gómez Robledo lamenta la ausencia de un convenio de cooperación económica. Los tres instrumentos básicos, que constituyen el sistema interamericano en la actualidad, son: la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas. A cada uno de estos instrumentos dedica el autor ponderados y concienzudos estudios en los que pone de manifiesto su inocultable sabiduría de internacionalista. ¿Cómo conciliar el principio de no intervención con la tutela internacional activa de los derechos del hombre? El autor resuelve esta en apariencia grave antinomia acudiendo a su venerado maestro Vitoria: “la ley de solidaridad (el viejo *ius societatis* de Vitoria), ley que es también una y suprema en la sociedad internacional, postula con igual energía el respeto de las comunidades parciales como la acción común cuando el bien común de todas —la dignidad esencial del hombre— está en grave entredicho en cualquiera de ellas” (pág. 242). Heredero de Vitoria, Bolívar y Alamán, Antonio Gómez Robledo, con su vida y con su obra, ha contribuido a hacer de este nuevo mundo el albergue de la libertad y la esperanza —en algunos aspectos ya cumplida— de la justicia. A él nos sentimos hermanados, más que por una misma bella tierra natal, por una doble vocación (filosófico-jurídica) que nos insta a buscar la armonía vital entre el insoslayable saber existencial de ubicación y de autoposición y la imprescindible lucha por el derecho.

AGUSTÍN BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE

Abelardo Villegas, *La filosofía de lo mexicano*. Fondo de Cultura Económica. México, 1960.

“¿Cómo es posible que una verdad elaborada por un hombre concreto, en una circunstancia concreta y sobre hombres igualmente concretos, tuviese validez universal? ¿Cómo conciliar historia con filosofía?” ¿Cómo justificar una filosofía de lo mexicano? Son los principales problemas del libro más reciente de Abelardo Villegas, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Villegas expone sus motivos. Había visto que la filosofía de lo mexicano se contradice en sus bases. Esta filosofía niega la posibilidad de la verdad absoluta, pero quiere hallar una verdad no sólo mexicana, sino humana. La pretensión es aparentemente absurda. Si la verdad es circunstancial, no cabe hablar de proposiciones universales; pero si la verdad es universal, parece imposible una filosofía de lo mexicano o americano.

Desde un principio, Villegas entrevió alguna posibilidad de legitimar esta tendencia filosófica, pero como de hecho ya existe una filosofía de lo mexicano, juzgó conveniente hacer un análisis crítico de sus principales representantes: Caso, Vasconcelos, Ramos y Zea. A cada uno dedica parte de su obra; después, revisa ideas de Uranga, O’Gorman y Larroyo, y por último, propone soluciones personales.

*Primera parte: Antonio Caso.* Villegas halló en la obra de Caso dos tipos de problemas: problemas de la realidad mexicana y problemas de la filosofía en general. Ambos problemas están tan íntimamente relacionados, que califican a Antonio Caso como “teórico de la Revolución”.

Caso enjuicia al porfirismo, al positivismo, al jacobinismo y concluye que hemos vivido nuestra historia sin con-